

ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, MANUEL DIAZ JIMENO en mi condición de supervisor del CONTRATO Y/O CONVENIO No. 202103267 en representación del Departamento del Atlántico, y VANESA ILIANA BOLIVAR MARTINEZ en mi condición de contratista identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El día 20 del mes de Agosto de 2021, entre el Departamento del Atlántico y VANESA ILIANA BOLIVAR MARTINEZ se suscribió el contrato de prestación de servicios profesional y/o de apoyo a la gestión No. 202103267, en el cual se pactó como plazo de ejecución *“el plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución”* y la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma:

“FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante tres (3) pagos mensuales iguales por valor de SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$7.245.000) Y un pago final al 31 de diciembre de 2021 por valor de OCHO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS M/L (\$8.211.000) . El pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.”

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20210720002233 de fecha 17 de noviembre de 2021, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **LUNES 06 DE DICIEMBRE DE 2021**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2021. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada “Colombia Gestiona- Siifweb”.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2021, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo

de Noviembre diciembre comprendido entre el 20 de noviembre al 31 de diciembre de 2021 atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

Por lo anterior, VANESA ILIANA BOLIVAR MARTINEZ en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo comprendido entre el 20 de noviembre al 31 de diciembre de 2021 y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, en el mes de DICIEMBRE de 2021.



MANUEL DIAZ JIMENO

SUPERVISOR

Firma supervisor:

CC. 72150598

Cargo Supervisor



VANESA ILIANA BOLIVAR MARTINEZ

CONTRATISTA

Firma contratista

CC. 55.303.348

DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR

DICIEMBRE del 2021

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

APELLIDOS Y NOMBRES: VANESA ILIANA BOLIVAR MARTINEZ
SI__NO__X__ responsable de IVA

NIT DEL BENEFICIARIO DEL PAGO O ABONO EN CUENTA: 55.303.348
LA SUMA DE \$ 8.211.000.

VALOR: OCHO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS M/L

CONCEPTO:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR EN LA FORMULACION Y SEGUIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS, POLITICAS, Y PORYECTOS RELACIONADOS CON TEMAS DE CONVIVENCIA Y DESARROLLO COMUNITARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

Periodo comprendido entre Noviembre Y Diciembre de 2021 por el contrato No. 202103267

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, y del párrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos. Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario. Adicionalmente, para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuentas por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales.

Favor consignar a la cuenta de ahorros del Banco Bancolombia N.º 48725325218

En constancia de lo anterior se firma en el mes de Diciembre 2021.

Cordialmente,



VANESA ILIANA BOLIVAR MARTINEZ
C.C. No. 55.303.348



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 980003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330.7103
• Calle #0 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307